

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

15017 Orden TFP/1039/2019, de 14 de octubre, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Por Orden TFP/1110/2018, de 18 de octubre (BOE del 22), se convocó proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna, en la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, correspondiente a las Ofertas de Empleo Público de los años 2017 y 2018.

Una vez concluidas las pruebas selectivas, y efectuada por el Instituto Nacional de Administración Pública propuesta de nombramiento de los aspirantes que han superado las mismas, procede su nombramiento como funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada.

Este Ministerio de Política Territorial y Función Pública, de conformidad con el artículo 19.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (BOE del 17), por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional y en concordancia con el artículo 92 bis.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelve:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, categoría de entrada, a los aspirantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden.

Los funcionarios incluidos en el Anexo I han optado por seguir en el destino actual, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, y en consecuencia, los efectos correspondientes a su ingreso en la Subescala de Secretaría, categoría de entrada se producirán tras la toma de posesión en un puesto de la misma.

A los funcionarios incluidos en el anexo II, se les asigna un puesto como primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo. Este destino tiene carácter definitivo y en él se deberá permanecer un mínimo de dos años para volver a concursar u obtener un nombramiento provisional.

Segundo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Ministro de Política Territorial y Función Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar de la misma manera, (todo ello con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 11.1a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, así como en las normas concordantes de la Ley

Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de demarcación y planta judicial) y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 14 de octubre de 2019.–El Ministro de Política Territorial y Función Pública, P.S. (Real Decreto 351/2019, de 20 de mayo), el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, P.D. (Orden TFP/296/2019, de 12 de marzo), el Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñ.

ANEXO I

Nombramiento de funcionarios de carrera de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, que optan por seguir en su destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21.3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

CRD	NIF	Apellidos y nombre	Calificación final
CRD	***2506**	Fraile Martín, María Antonia.	51,560
	***7303**	Bravo Rey, Irene.	41,980
	***1846**	Ortega Canto, Verónica.	41,100
	***0722**	Abadía Jover, Maravillas Inmaculada.	40,130
	***7856**	Núñez Llorente, María Cecilia.	39,110
	***7901**	Arrufat Vilagines, María Alba.	38,350
	***6106**	López Patiño, Antonio.	37,860
	***9745**	Martínez de Zuazo Delgado, Koldobika.	36,800
	***3525**	Vicens Pons, María Magdalena.	35,320
	***1826**	Sánchez González, Juan Francisco.	35,190
	***1428**	Romero García, César.	33,680

ANEXO II

Nombramiento de funcionarios de carrera de la subescala de Secretaría, categoría de entrada, por el que se les asigna un primer destino, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

CRD	NIF	Nombre completo	Calificación final	Destino adjudicado
	***6617**	García Requena, Honorio.	46,210	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. Monforte del Cid, (Alicante).
	***4976**	García Muñoz, María Pastora.	43,640	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. Pozoblanco, (Córdoba).
	***5582**	López Ruiz, Carmen.	42,470	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).
	***5194**	González Abreu, Raquel.	41,640	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Tacoronte, (Sta. Cruz de Tenerife).

CRD	NIF	Nombre completo	Calificación final	Destino adjudicado
	***2642**	López Borrás, Juan Manuel.	39,800	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Albaida, (Valencia).
	***7430**	Laguna Revilla, Beatriz.	38,600	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Piedrabuena, (Ciudad Real).
	***0015**	Aguilar Muñoz, Eduardo.	36,400	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de la Rambla, (Córdoba).
	***2236**	Ballesta Ors, María Tomasa.	36,300	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Vélez-Rubio, (Almería).
	***2401**	Burgos Andrés, M. del Pilar.	36,050	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Bailén, (Jaén).
	***9084**	Pérez Afonso, Miriam.	33,670	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. de Breña Alta, (Sta. Cruz de Tenerife).
	***0144**	López Martínez, Helena.	33,420	Secretaría de clase 2. ^a , Ayto. Jijona/Xixona, (Alicante).